



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE AGOSTO DE 2007	6775
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 22675

## JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 771/2006, RELATIVO A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA GLORIA GALLEGOS CRUZ, PROMOVIDO POR MIGUEL GALLEGOS CRUZ, EN VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:-----

"...JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL. H. CARDENAS, TABASCO. JUNIO VEINTIOCHO DE DOS MIL SIETE.---

Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ESTEBAN ZAMORA ESPINOZA con su escrito de cuenta, en su carácter de abogado patrono de MIGUEL GALLEGOS CRUZ, exhibiendo un ejemplar del periódico oficial del estado y del diario "Tabasco al día" ambos del trece de junio del presente año, en los que se encuentran las publicaciones del auto de veintiuno de marzo del año en curso; agréguese a estos autos para que surtan sus efectos legales procedentes.---

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el ocursoante, se señalan las **nueve horas del veintiuno de agosto del año actual**, para celebrar la junta de herederos y nombramientos de albacea que establece el artículo 644 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, citándose a los presuntos herederos para tal fin y en razón de que se ignora el domicilio de **OLIVIA** -----

**MARTINEZ GALLEGOS Y JUAN MARTIN CARRILLO**, con apoyo en los numerales 636 y 641 del citado ordenamiento legal, notifíqueseles por medio de un edicto que se ordena publicar por una sola vez en el Periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal y fíjese además en la puerta de acceso a este juzgado; requiriéndoseles para que se identifiquen plenamente ante esta autoridad, sin cuyo requisito no tendrán intervención.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**--- Así lo proveyó, manda y firma la licenciada LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, juez primero de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, ante el secretario judicial ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa, que certifica y da fe..."  
Al calce dos firmas ilegibles.---

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.---

**ATENTAMENTE**  
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 22650

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

En el expediente número **469/2004**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el licenciado **CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ**, endosatario en procuración de **ELIAS GONZALEZ MIRANDA**, en contra de **ANIBAL HERNÁNDEZ MORALES**, con fecha veinticinco de junio del año dos mil siete, se dictó un proveído mismo que en lo conducente dice:-----

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----**

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el actor **CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ**, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que ninguna de las partes objetó los avalúos y actualización de avalúos presentados por los peritos designados en autos, acorde a lo establecido por el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable al caso se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar.-----

**SEGUNDO.-** Consecuentemente y siendo que los dictámenes rendidos por los peritos **LUIS PALACIOS GOMEZ** y **FALCONORIS LATOURNERIE MORENO**, si bien es cierto difieren en el valor estimado respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en camioneta con Chasis largo Modelo 2000 marca Nissan, esta autoridad tomando en cuenta que el actor licenciado **CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ** en su referido escrito de cuenta solicita que se apruebe el peritaje que arroje mayor cuantía en beneficio del demandado; considera pertinente aprobar la actualización del peritaje exhibido por el Ingeniero **LUIS PALACIOS GOMEZ**, para todos los efectos legales correspondientes, y como lo solicita el citado actor con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412, 1413 y 1414 del Código de Comercio aplicable, en concordancia con el numeral 432 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil **SAQUESE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: CAMIONETA CON CHASIS LARGO, CON CAJA DE REDILAS, MARCA NISSAN, ESTÁNDAR, DOS PUERTAS, MODELO 2000, COLOR BLANCA, TOMANDOSE COMO CANTIDAD BASE PARA EFECTUAR EL REMATE LA CANTIDAD DE \$55,800.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA**

**NACIONAL)**, por lo que se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la diligencia de remate, que previamente deberán depositar en este juzgado en el área de Consignaciones y pagos la cantidad equivalente al diez por ciento del valor comercial otorgado a dicho bien mueble, consistente en \$5,580.00 (**CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), en efectivo.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la entidad; debiéndose expedir al interesado los edictos correspondientes; de igual forma expídanse los avisos al Público en general, para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad; solicitándose postores, haciéndoles saber que la subasta tendrá lugar en el recinto de este juzgado a las **NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.----**

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---** Así lo Proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ**, Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial, que certifica y da fe.---

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete.---

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.**

**LIC. JORGE MARTINEZ PIMENTEL.**

No.- 22637

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE:

En el expediente número 233/2002, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y CESAR AUGUSTO GALAN SOSA Endosatario en procuración de IVAN MARENCO HERNANDEZ, en contra de RAFAEL PEDRERO MORALES con fecha trece de junio de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Vista la cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor licenciado CESAR AUGUSTO GALAN SOSA, con fundamento en los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble embargado en autos que a continuación se describe:

Departamento en condominio, marcado número 401, ubicado en el tercer nivel, del edificio A-11, de la manzana SM-A, fraccionamiento "Lagunas", kilómetro 4+950, margen derecho de la carretera Villahermosa - Frontera, de esta ciudad, con superficie privativa de 79.86 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes al NORTE: tres medidas 1.025 metros con área verde; 5.50 metros, con vacío a área jardinada y andador y 1.125 metros, con escalera principal; al SUR, 7.65 metros, con vacío a área verde; al ESTE, dos medidas, 6.90 metros con vacío a área verde y 4.00 metros con vacío a área verde y OESTE dos medidas, 6.90, con departamento 402 y 3.00 metros con escalera principal, y al cual se le fijó un valor comercial total de \$328,800.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que al haber sido embargada únicamente la parte alícuota que le corresponde al demandado RAFAEL PEREZ MORALES, será el 50% de dicha cantidad, es decir, \$164,400 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del (10%) diez por ciento, que sufrió dicha cantidad por el remate en segunda almoneda efectuado el treinta y uno de mayo del año actual, y servirá de base la cantidad de

\$147,960.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad).

SEGUNDO: Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidirse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, en el entendido que no habrá término de espera.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, MEXICO ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA DA FE.

Se publicó en la lista de acuerdos del 13 de Junio de 2007.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN E PERIODICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD; TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. 22649

**JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CC. CARMEN MARIA CRUZ MAZARIEGO,  
 POR SI A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL  
 CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR  
 RAFAEL CRUZ MAZARIEGO Y CARMEN  
 MARIA MAZARIEGO AGUILAR.  
 DOMICILIOS IGNORADOS.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **447/1998**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, Y POSTERIORMENTE POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ CON EL MISMO CARÁCTER DE APODERADO DEL BANCO ACTOR, Y ACTUALMENTE SEGUIDO POR EL MISMO LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DEL CREDITO DEMANDADA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIA EUSEBIA SOLEDAD AGUILAR CALCANEO O SOLEDAD AGUILAR CALCANEO COMO LA ACREDITADA DE LA MENOR CARMEN MARIA CRUZ MAZARIEGO, REPRESENTADA POR SU SEÑORA MADRE CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR Y DEL SEÑOR RAFAEL CRUZ MAZARIEGO COMO GARANTE HIPOTECARIO Y DE LA SEÑORA CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR COMO AVAL, CON FECHAS SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, SE DICTARON LOS SIGUIENTES AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.---

Visto.- La cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.**- Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, apoderado legal de Recuperfin Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración los informes

rendidos por las diversas instituciones oficiales, así como se desprende de las constancias actuariales que obran en autos, que ha sido imposible emplazar a los demandados CARMEN MARIA CRUZ MAZARIEGO, RAFAEL CRUZ MAZARIEGO Y CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR, en los domicilios señalados en autos; en consecuencia, emplacen a los citados demandados, por medio de EDICTOS, por ser de domicilio ignorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, por lo que se ordena la publicación de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro de un plazo de SESENTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias de traslado de la demanda, promovida en su contra y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, en el entendido que transcurrido el término anterior, cuentan con CINCO DIAS HABILES para contestar demanda, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los estrados del Juzgado.---

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS Y CÚMPLASE.-----  
 ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSELIA CORREA GARCÍA, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.---

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:—

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con cédula profesional número 1298315, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, personalidad que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales, tal y como lo justifica plenamente con la fotocopia debidamente certificada, del Vigésimo Segundo Testimonio de la Escritura Pública número 41,178 de fecha 08 de Octubre de 1996, pasada ante la Fe del Licenciado LUIS ANTONIO DIAZ JIMENEZ, Notario Público número Cuarenta y seis en ejercicio y con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, demandado en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, a la señora MARIA EUSEBIA SOLEDAD AGUILAR CALCANEO o SOLEDAD AGUILAR CALCANEO, como "La Acreditada", de la menor CARMEN MARIA CRUZ MAZARIEGO AGUILAR y del señor RAFAEL CRUZ MAZARIEGO como "Garante Hipotecarios" y de la señora CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR, como "Aval" la primera con domicilio en la Plaza Lic. Lorenzo Calzada número 101 y de los demás en la calle P. Trinidad Cano Jiménez sin número ( a un costado de la Casa marcada número 110 y enfrente de la Casa marcada con el número 111) del Barrio de Tecomajiacá en la avenida Gregorio Méndez, número 149, Centro, todos en la Ciudad de Teapa Tabasco, de quienes se les reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos A, B, C, D, y E, que se mencionan en su escrito inicial de demanda, misma que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para todos los efectos legales.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1391, 1392, 1393, 1394, 1396 y demás relativos al Anterior Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 321, 322, 325, 326 y 327, 328 y demás aplicables a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiéransse a los demandados para que en el acto de la diligencia efectúen el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo embárguenseles bienes de su propiedad suficientes para cubrirlos, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. Hecho lo anterior, con la copia simple de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de CINCO DIAS HABLES, ocurran ante este Juzgado a hacer pago de lo reclamado o a oponerse a la

ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer, asimismo, requiéransseles para que señalen domicilio y persona en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones advertidos que de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado.----

**TERCERO.-** Advirtiéndose que los demandados tienen su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento con el artículo número 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento EXHORTO al Juez Civil de Primera Instancia del Municipio de TEAPA, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, efectúe la diligencia ordenada en este proveído, quedando facultado el Juez exhortante para que acuerde todas las promociones que sean necesarias, presentar, tendientes a la debida diligenciación del exhorto en cuestión, por razón de la distancia se le concede a los demandados UN DIA más para hacer pago de lo reclamado u oponerse excepciones.-----

**CUARTO.-** En caso de recaer embargos sobre bienes inmuebles, expídanse copias certificadas por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a donde se remitan con atento oficio.----

**QUINTO.-** Se tiene a la parte actora, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el Despacho ubicada en la Avenida Gregorio Méndez número 1701 Altos 24 de la Colonia Jesús García de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y Representación las reciban al pasante de Derecho ALBERTO DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA y a las señoras MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ, facultando inclusive para que tomen apuntes, revisen el expediente y reciban toda clase de documentos relacionados con este asunto.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----**  
**ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. ROSELIA CORREA GARCIA.**

No. 22647

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 553/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO FONTISELLY, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR LUIS ALFONSO CONTRERAS ACOSTA, EN CONTRA DEL SEÑOR GUILLERMO GALLEGOS PEREZ; SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:-----

**ACUERDO: 22/JUNIO/2007.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, JUNIO VEINTIDOS DE DOS MIL SIETE.----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

**PRIMERO.-** Se tiene al Licenciado ALEJANDRO FONTISELLY, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir certificado de libertad o gravamen actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado y en el que no aparece acreedor reembargante distinto al actor, por lo que se agrega a los autos para que surta efectos legales.----

**SEGUNDO.-** Asimismo y en virtud que los avalúos exhibidos por los peritos designados por el Acreedor Reembargante y Tercero en Discordia, fueron objetados por la parte actora y el emitido por el perito de la parte actora, no fue objetado, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Vigente, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN** ubicado en la Calle Plutarco Elías Calles (actualmente Calle Natividad Vazquez Vidal número 28) de la Colonia Curahueso, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 200.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20 Metros con LEON ISAAC VALENCIA; AL SUR: 20 Metros con BARTOLO DE LA CRUZ DE LA CRUZ; AL ESTE 10 Metros con SANTIAGO LOPEZ GIL y AL OESTE 10 Metros con Camino Vecinal (actualmente Calle Plutarco Elías Calles), inscrito el 26 de abril de 1988, a folios del 13568 al 13571 del Libro de Duplicados volumen 112, ----

quedando afectado por dicho Contrato el Predio número 60,544 a Folio 144 del Libro Mayor Volumen 237, amparado con la Escritura Pública número 2079 de fecha veinticuatro de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Ocho, pasado ante la Fe del Notario Número 15 de esta Ciudad, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberían depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres veces dentro del término de nueve días, dado a los cuatro días del mes de julio de Dos Mil Siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial  
Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 22648

**JUICIO EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

DEMANDADOS: EULOGIO AZCUAGA MACOSSAY  
Y ALICIA BAEZA DE AZCUAGA  
O ADDY ALICIA BAEZA DE AZCUAGA.  
EN DONDE SE ENCUENTREN.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **546/2006**,  
RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA  
MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO  
MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO  
GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA  
SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA  
RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL  
VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS  
EULOGIO AZCUAGA MACOSSAY, ACREDITADO  
ALICIA BAEZA DE AZCUAGA O ADDY ALICIA  
BAEZA DE AZCUAGA, DEUDORA SOLIDARIA, SE  
DICTO UN PROVEÍDO DE FECHA SIETE DE MAYO  
DEL AÑO EN CURSO.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE  
MAYO DE DOS MIL SIETE.---

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-

**UNICO.-** Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que por un error involuntario de la Secretaría en el auto de fecha doce de abril de dos mil siete, se ordenó el emplazamiento de la parte demandada **EULOGIO AZCUAGA MACOSSAY Y ALICIA BAEZA DE AZCUAGA O ADDY ALICIA BAEZA DE AZCUAGA, por edictos ordenándose la publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS** en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, además de un periódico de esta Ciudad, de conformidad con el numeral 1070 del Código de comercio en vigor, que a la letra establece:

"...Artículo 1070.- Cuando se ignore el domicilio de la persona que debe ser notificada, la primera notificación se hará publicando la denominación respectiva, por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del estado o del

Distrito Federal, en el que comerciante deba ser demandado..."

Pero es el caso que el Código de comercio aplicable es el código anterior a la reforma del 24 de mayo de 1996, por lo que es aplicable el numeral 1070 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito que a la letra establece:---

"ARTÍCULO 1070.- Cuando se ignore el domicilio de la persona que debe ser notificada, la primera notificación se hará publicando la determinación respectiva por tres veces consecutivas en el periódico del Estado o del Distrito Federal en el que el comerciante deba ser demandado..."

Lo anterior en virtud de que el documento base de la acción el cual es el contrato de apertura de crédito refaccionario ganadero con interés y garantía hipotecaria, de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno; por lo que en este orden de ideas y de conformidad con el numeral 1055 fracción VIII del Código de comercio en vigor, se ordena regularizar el procedimiento, ordenándose publicar los edictos para emplazamiento de la parte demandada ordenado en el auto de fecha doce de abril de dos mil siete, por **TRES VECES CONSECUTIVAS** en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que a la demandada se le otorgue el derecho de audiencia, acorde al numeral 1070 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del Crédito, debiéndose anexar a los edictos copia del presente proveído.----

Así mismo hágasele del conocimiento al actor, que los autos quedan a su disposición para que pase hacer los trámites correspondientes para la tramitación de los edictos ordenados mediante auto de fecha doce de abril de dos mil siete.----

Notifíquese por estrados y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ISIDRO MAYO LOPEZ, quien certifica y da fe.---

**AUTO COMPLEMENTARIO**

**11 DE AGOSTO DE 2006**

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.**

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, tal y como lo acredita con la copia certificada de la escritura pública 50,705, pasada ante la fe del Licenciado JORGE ROBLES FARIAS, notario pública 12 de Guadalajara, Jalisco; personalidad que se le tiene por reconocido para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, hágasele devolución de la copia certificada con que acreditó su personalidad, previo cotejo y certificación que se haga con la copia simple que exhiba del mismo. Con su escrito de demanda y anexos que acompaña, así como dos respectivos traslados; en el cual promueve en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de EULOGIO AZCUAGA MACOSSAY, como acreditado y ALICIA BAEZA DE AZCUAGA o ADDY ALICIA BAEZA DE AZCUAGA, deudora solidaria, ambos con domicilio en la calle de Balancán 115 esquina con cerrada de Balancán Fraccionamiento Prados de Villahermosa de esta ciudad, de quien reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos A), B), C), D), E), de su escrito inicial de demanda.---

**SEGUNDO.-** En virtud de que los documentos base de la acción traen aparejadas ejecución, con fundamento en los artículos 04, 75, 1049, 1050, 1051, 1055, 1056, 1057, 1061, 1063, 1064, 1068, 1391, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 y aplicables del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 1, 5, 8, 170, 171, 174 y demás concordantes de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta,

háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúen el pago de las prestaciones reclamadas y de no hacerlo embárguese bienes de su propiedad suficientes para cubrirlos, poniendo en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. Hecho lo anterior, con las copias de la demanda y documentos anexos, debidamente selladas, rubricadas y foliadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS HÁBILES, ocurran ante este juzgado, a hacer pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción legal que hacer valer y ofrecer sus respectivas pruebas, asimismo, requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal le surtirán efectos por estrados. Guárdese en la caja de seguridad de este juzgado los documentos base de la acción dejando copias simples en autos, previo cotejo que se hagan de los mismos, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**TERCERO.-** En caso de recaer embargos sobre bienes inmuebles expídanse copias certificadas por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o embargo de créditos, deberá observar el Fedatario Judicial de Adscripción, sin excusa alguna, las disposiciones que para tales efectos contempla el precepto 418 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-

**CUARTO.-** Señala el promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos en el despacho ubicado en la calle Guala número 210 centro de esta ciudad y autoriza para que las reciba a la Licenciada ALMA ROSÁ ARJONA RUIZ Y ESTEFANIA SALAZAR JAUREGUI.---

**QUINTO.-** Respecto a las pruebas que ofrece el actor, dígamele que éstas se reservan de ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma el maestro en derecho JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito

Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada GUADALUPE CASTRO VIDAL, quien certifica y da fe.----

**AUTO COMPLEMENTARIO**

**12 DE ABRIL DE 2007**

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.----**

Vista, La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:----

**UNICO.-** Téngase por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, apoderado legal de la parte actora en este juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicitan, y tomando en consideración los informes rendidos por las diversas instituciones oficiales, así como las constancias levantadas por el actuario judicial de adscripción en donde se advierte que ha sido imposible emplazar a los demandados EULOGIO AZCUAGA MACOSSAY Y ALICIA BAEZA DE AZCUAGA O ADDY ALICIA BAEZA DE AZCUAGA, en los domicilios señalados en autos por la parte actora; en consecuencia, con apoyo en el artículo 1070 del Código de comercio reformado, se ordena su notificación y emplazamiento en términos del auto de inicio de fecha once de agosto de dos mil seis, por medio EDICTOS, por lo que se ordena la publicación de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, además de un periódico de esta Ciudad, a fin de que a la demandada se le otorgue el derecho de audiencia, acorde a los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, y pueda contestar demanda dentro del término legal concedido para ello, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro de un plazo de TREINTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias de traslado de la demanda, promovida en su contra y ----

documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, en el entendido que transcurrido el término anterior cuentan con CINCO DIAS para contestar demanda, asimismo requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le hará por los estrados de este Juzgado, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.----

Así mismo hágase del conocimiento al actor, que los autos quedan a su disposición para que pase hacer los trámites correspondientes para la tramitación de los avisos y edictos ordenados en líneas anteriores.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, quien certifica y da fe.----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---**

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ISIDRO MAYO LOPEZ.**

No.- 22563

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 358/999**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa promovido por el ciudadano Elliot Ramón Beltrán y José Matilde Soberano Solís, apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, (seguido actualmente) licenciado Vicente Romero Fajardo con el mismo carácter en contra de la empresa denominada Corporación Zagui, S.A. de C.V, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -----

**AUTO DE FECHA 12/06/2007**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. -----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee: -----

**PRIMERO:** Se tiene por presentado al licenciado Vicente Romero Fajardo, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, en el que viene a exhibir seis certificado de libertad o gravámenes de los últimos diez años que reportan los bienes embargados en autos, mismos que se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. -----

**SEGUNDO:** Por otra parte y como lo solicita el promoverte en su escrito de cuenta, y toda vez que la parte demandada no designó perito dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, de conformidad con el numeral 427 fracción II en relación con el artículo 281 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente asunto, y se procede al remate de los bienes inmuebles únicamente con los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**TERCERO:** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA Y al mejor postor, únicamente los ciento ochenta y dos bienes inmuebles embargados en autos, toda vez que resultan ser los que tienen avalúos, además concuerdan con los datos descritos en el ocurso de aclaración de embargo exhibido por el apoderado

legal de la parte actora, de fecha diecisiete de febrero de dos mil seis, mismos que a continuación se detallan: -

**1).- CASA HABITACION**, ubicada en la calle del Mango, lote 24, manzana 15, del fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Mango; al SUR: 7.00 M., con lote 8; al ESTE: 15.00 m. con lote 25 y al OESTE: 15.00 M., con lote 23, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

**2).-CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Mango, lote 25, manzana 15, del fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Mango; al SUR: 7.00 m., con lote 9; al ESTE: 15.00 M. con lote 26 y al OESTE: 15.00 M., con lote 24, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**3).-CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 15, manzana 13, del fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 31; al SUR: 7.00 m., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 16 y al OESTE: 15.00 M., con lote 14, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**4).-CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 16, manzana 13, del fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote

32; al SUR: 7.00 m., con cerrada del mango 1; al ESTE: 15.00 M. con calle del Durazno y al OESTE: 15.00 M., con lote 15, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**5).-CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 24, manzana 14, del fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del Mango 1; al SUR: 7.00 m., con lote 8; al ESTE: 15.00 M. con lote 25 y al OESTE: 15.00 M., con lote 23, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**6).-CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Durazno 2, lote 15, manzana 11, del fraccionamiento los almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con Yara Zentella de Galán; al SUR: 15.00 m., con lote 16; al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del Durazno 2 y al OESTE: 7.00 M., con lote 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**7).-CASA HABITACIÓN**, Ubicada en la calle cerrada del Durazno 2, lote 19, manzana 11, del fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 18; al SUR: 15.00 m., con lote 20; al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del Durazno 2 y al OESTE: 7.00 M., con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**8).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Durazno 1, lote 06, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes

medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 5; al SUR: 15.00 m., con lote 7; al ESTE: 7.00 M. con lote 20 y al OESTE: 7.00 M., con calle cerrada del Durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**9).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 17, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los Pinos; al SUR: 7.00 m., con lote 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 18 y al OESTE: 15.00 M., con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**10).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 28, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle los Pinos; al SUR: 15.00 M., con lote 12; al ESTE: 7.00 M. con lote 29 y al OESTE: 7.00 M., con lote 27, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**11).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Mango, lote 15, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 31; al SUR: 7.00 M., con calle el Mango; al ESTE: 15.00 M. con lote 16 y al OESTE: 15.00 M., con lote 14, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**12).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango, lote 19, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes

medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del Mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 3; al ESTE: 15.00 M. con lote 20 y al OESTE: 15.00 M., con lote 18, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**13).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 20, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 4; al ESTE: 15.00 M. con lote 21 y al OESTE: 15.00 M., con lote 19, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**14).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 22, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del Mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 6; al ESTE: 15.00 M. con lote 23 y al OESTE: 15.00 M., con lote 21, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**15).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 23, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del Mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 7; al ESTE: 15.00 M. con lote 24 y al OESTE: 15.00 M., con lote 22, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**16).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 3, lote 9, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes

medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 25; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 3; al ESTE: 15.00 M. con lote 10 y al OESTE: 15.00 M., con lote 8, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**17).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 84, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 85 y al OESTE: 15.00 M., con lote 83, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**18).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 86, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 87 y al OESTE: 15.00 M., con lote 85, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**19).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 83, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 84 y al OESTE: 15.00 M., con lote 82, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**20).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Mango, lote 10, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y

colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 26; al SUR: 7.00 M., con calle el Mango; al ESTE: 15.00 M. con lote 11 y al OESTE: 15.00 M., con lote 9, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**21).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Limón, lote 26, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Limón; al SUR: 7.00 M., con lote 10; al ESTE: 15.00 M. con lote 27 y al OESTE: 15.00 M., con lote 25, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**22).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 92, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 93 y al OESTE: 15.00 M., con lote 91, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**23).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 91, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle LOS PINOS; al ESTE: 15.00 M. con lote 92 y al OESTE: 15.00 M., con lote 90, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**24).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 90, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y

colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 91 y al OESTE: 15.00 M., con lote 89, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**25).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 7, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 23; al SUR: 7.00 M., con cerrada del limón 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 8 y al OESTE: 15.00 M., con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**26).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Limón, lote 01, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 17; al SUR: 7.00 M., con calle del Limón; al ESTE: 15.00 M. con lote 02 y al OESTE: 15.00 M., con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**27).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Limón, lote 06, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 22; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Limón I; al ESTE: 15.00 M. con lote 07 y al OESTE: 15.00 M., con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**28).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle de Limón, lote 15, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2,

localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 31; al SUR: 7.00 M., con calle del Limón; al ESTE: 15.00 M. con lote 16 y al OESTE: 15.00 M., con lote 14, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**29).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle de Limón, lote 13, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 29; al SUR: 7.00 M., con calle del Limón; al ESTE: 15.00 M. con lote 14 y al OESTE: 15.00 M., con lote 12, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**30).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Limón, lote 12, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 28; al SUR: 7.00 M., con calle de Limón; al ESTE: 15.00 M. con lote 13 y al OESTE: 15.00 M., con lote 11, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**31).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Durazno 1, lote 21, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 20; al SUR: 15.00 M., con lote 22; al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada de Durazno 1 y al OESTE: 7.00 M., con lote 7, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**32).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada Durazno 1, lote 19, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie

de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 18; al SUR: 15.00 M., con lote 20; al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada de Durazno 1 y al OESTE: 7.00 M., con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**33).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Durazno 1, lote 18, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 17; al SUR: 15.00 M., con lote 19; al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada de Durazno 1 y al OESTE: 7.00 M., con lote 4, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**34).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle de Durazno, lote 01, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 15.00 M., con lote 02; al ESTE: 7.00 M. con lote 15 y al OESTE: 7.00 M., con calle de Durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**35).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Limón, lote 4, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 20; al SUR: 7.00 M., con calle de Limón; al ESTE: 15.00 M. con lote 5 y al OESTE: 15.00 M., con lote 3, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**36).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 27, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie

de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada de Mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 11; al ESTE: 15.00 M. con lote 28 y al OESTE: 15.00 M., con lote 26, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**37).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Durazno 1, lote 14, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 13; al SUR: 15.00 M., con calle del Mango; al ESTE: 7.00 M. con lote 28 y al OESTE: 7.00 M., con calle cerrada de Durazno I, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**38).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 93, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 94 y al OESTE: 15.00 M., con lote 92, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**39).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Durazno 2, lote 20, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 19; al SUR: 15.00 M., con lote 21; al ESTE: 7.00 M. con calle del Durazno 2 y al OESTE: 7.00 M., con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$253,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**40).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 08, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 24; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 09 y al OESTE: 15.00 M., con lote 07, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**41).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 03, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 19; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 04 y al OESTE: 15.00 M., con lote 02, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**42).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 02, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 18; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 03 y al OESTE: 15.00 M., con lote 01, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**43).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 3, lote 24, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada de Mango 3; al SUR: 7.00 M., con lote 08; al ESTE: 15.00 M. con lote 25 y al OESTE: 15.00 M., con lote 23, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**44).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 3, lote 27, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada de Mango 3; al SUR: 7.00 M., con lote 11; al ESTE: 15.00 M. con lote 28 y al OESTE: 15.00 M., con lote 26, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**45).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Limón 2, lote 23, manzana 02, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 22; al SUR: 15.00 M., con lote 24; al ESTE: 7.00 M. con cerrada del Limón 2 y al OESTE: 7.00 M., con lote 9, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**46).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Durazno, lote 08, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 7; al SUR: 15.00 M., con lote 09; al ESTE: 7.00 M. con lote 22 y al OESTE: 7.00 M., con calle del Durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**47).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Durazno 2, lote 09, manzana 10, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 8; al SUR: 15.00 M., con lote 10; al ESTE: 7.00 M. con lote 23 y al OESTE: 7.00 M., con calle cerrada del Durazno 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**48).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 10, manzana 13, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 26; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 11 y al OESTE: 15.00 M., con lote 09, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**49).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 13, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 29; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 14 y al OESTE: 15.00 M., con lote 12, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**50).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 09, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 25; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 10 y al OESTE: 15.00 M., con lote 08, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**51).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 3, lote 10, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 26; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 3; al ESTE: 15.00 M. con lote 11 y al OESTE: 15.00 M., con lote 09, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**52).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle de Limón lote 23, manzana 18, del Fraccionamiento los

Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle de Limón; al SUR: 7.00 M., con lote 078; al ESTE: 15.00 M. con lote 24 al OESTE: 15.00 M., con lote 22, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**53).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Limón lote 8, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 24; al SUR: 7.00 M., con cerrada de Limón 1, ESTE: 15.00 M. con lote 9; al OESTE: 15.00 M., con lote 7, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**54).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Durazno, lote 9, manzana 2, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 8; al SUR: 15.00 M., con lote 10, ESTE: 7.00 M. con lote 23, al OESTE: 7.00 M., con con calle Durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**55).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 89, manzana 44F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zetella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos, ESTE: 15.00 M., con lote 90, al OESTE: 15.00 M., con lote 88, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**56).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 3, lote 16, manzana 16, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 32; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 3, al ESTE: 15.00 M. con calle Durazno, al OESTE: 15.00 M., con lote 15, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**57).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 3, lote 15, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 31, al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 3, al ESTE: 15.00 M. con lote 16 al OESTE: 15.00 M., con lote 14, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**58).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en calle del Mango 2, lote 18, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del Mango 2, al SUR: 7.00 M., con lote 2, ESTE: 15.00 M. con lote 19, al OESTE: 15.00 M., con lote 17, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**59).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en calle cerrada del Mango 3, lote 12; manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 28, al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 3, ESTE: 15.00 M. con lote 13, al OESTE: 15.00 M., con lote 11, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**60).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en calle cerrada de Limón, lote 13, manzana 18, del Fraccionamiento

los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 29; al SUR: 7.00 M., con cerrada de Limón, ESTE: 15.00 M. con lote 14, al OESTE: 15.00 M., con lote 12, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**61).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en calle cerrada de Limón, lote 14, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 30; al SUR: 7.00 M., con cerrada de Limón 1, ESTE: 15.00 M. con lote 15, al OESTE: 15.00 M., con lote 13, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**62).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de limón 1, lote 15, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 31; al SUR: 7.00 M., con cerrada de Limón 1, ESTE: 15.00 M. con lote 16, al OESTE: 15.00 M., con lote 14, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

**63).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en calle cerrada del mango 1, lote 26, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 10, ESTE: 15.00 M. con lote 27, al OESTE: 15.00 M., con lote 25, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

**64).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Limón , lote 16, manzana 18, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 32; al SUR: 7.00 M., con cerrada de Limón 1, ESTE: 15.00 M. con calle del durazno, al OESTE: 15.00 M., con lote 15, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**65).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Naranja, lote 27, manzana 4, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 26; al SUR: 15.00 M., con lote 28, ESTE: 7.00 M. con calle del Naranja, al OESTE: 7.00 M., con lote 11, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**66).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del mango, lote 22, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del mango; al SUR: 7.00 M., con lote 6, ESTE: 15.00 M. con lote 23, al OESTE: 15.00 M., con lote 21, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**67).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Limón, lote 10, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 26; al SUR: 7.00 M., con calle de limón , ESTE: 15.00 M. con lote 11, al OESTE: 15.00 M., con lote 9, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**68).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 1 , lote 28, manzana 14, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con cerrada del mango 1; al SUR: 15.00 M., con lote 12, ESTE: 7.00 M. con lote 29, al OESTE: 7.00 M., con lote 27, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**69).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 12, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 28; al SUR: 7.00 M. con cerrada del Limón I, al ESTE: 15.00 M. con lote 13 y al OESTE: 15.00 M., con lote 11, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**70).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango, lote 06, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 22; al SUR: 7.00 M., con calle del Mango; al ESTE: 15.00 M. con lote 7 y al OESTE: 15.00 M., con lote 05, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**71).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Durazno 1, lote 08, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 7, al SUR: 15.00 M., con lote 9; al ESTE: 7.00 M. con lote 22 y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del Durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**72).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 2, lote 28, manzana 16, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con cerrada del Mango 2; al SUR: 15.00 M. con lote 12; al ESTE: 7.00 M. con lote 29 y al OESTE: 7.00 M., con lote 27, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**73).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle el Naranja, lote 21, manzana 4, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 20; al SUR: 15.00 M., con lote 22; al ESTE: 7.00 M. con calle del Naranja y al OESTE: 7.00 M., con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**74).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Naranja 1, lote 22, manzana 4, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 21; al SUR: 15.00 M., con lote 23; al ESTE: 7.00 M. con calle del Naranja y al OESTE: 7.00 M., con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**75).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 5, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 m2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 21; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 6 y al OESTE: 15.00 con lote 4, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**76).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 1, manzana 18, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 17; al SUR: 7.00 M., con cerrada del limón 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 2 y al OESTE: 15.00 M., con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**77).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Durazno 2, lote 16, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 15; al SUR: 15.00 M. con lote 17; al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del Durazno 2 y al OESTE: 7.00 M., con lote 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**78).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la cerrada del Mango 1, lote 12, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M con lote 28; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 13 y al OESTE: 15.00 M., con lote 11, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**79).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 10, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 26; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Limón 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 11 y al OESTE: 15.00 M., con lote 9, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M,N); misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

**80).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 29, manzana 14, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M, con cerrada del Mango 1, al SUR: 15.00 M., con lote 13; al ESTE: 7.00 M. con lote 30 y al OESTE: 7.00 M., con lote 28, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**81).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 3, lote 7, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 23; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 3; al ESTE: 15.00 M. con lote 8 y al OESTE: 15.00 M., con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**82).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 3, lote 5, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 21; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 3; al ESTE: 15.00 M, con lote 6 y al OESTE: 15.00 M., con lote 4, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**83).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 2, lote 3, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M, con lote 19; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2, al ESTE: 15.00 M, con lote 4 y al OESTE: 15.00 M., con lote 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**84).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 2, lote 2, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 18; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 3 y al OESTE: 15.00 M., con lote 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**85).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 2, lote 1, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 17; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 2 y al OESTE: 15.00 M., con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**86).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 2, lote 32, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con cerrada del Mango 2; al SUR: 15.00 M., con lote 16; al ESTE: 7.00 M. con calle del Durazno y al OESTE: 7.00 M., con lote 31, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**87).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 3, lote 28, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con cerrada del Mango 3; al SUR: 15.00 M., con lote 12; al ESTE: 7.00 M. con lote 29 y al OESTE: 7.00 M., con lote 27, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**88).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 2, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 18; al SUR: 7.00 M., con cerrada del limón 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 3 y al OESTE: 15.00 M., con lote 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**89).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango, lote 27 manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Mango; al SUR: 7.00 M. con lote 11; al ESTE: 15.00 M. con lote 28 y al OESTE: 15.00 M., con lote 26, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**90).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 80, manzana 44, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M. con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 81 y al OESTE: 15.00 M. con loteo 79, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**91).- CASA HABITACIÓN**, ubicación en la calle cerrada del Mango 2, lote 30, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. cerrada del mango 2; al SUR: 15.00 M., con lote 14; al ESTE: 7.00 M. con lote 31 y al OESTE: 7.00 M., con lote 29, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**92).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada de Mango 2, lote 31, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M, con cerrada del mango 2; al SUR: 15.00 M., con lote 15; al ESTE: 7.00 M. con lote 32 y al OESTE: 7.00 M., con lote 30, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**93).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 3, lote 30, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M con cerrada del mango 3; al SUR: 15.00 M., con lote 14; al ESTE: 7.00 M con lote 31 y al OESTE: 7.00 m., con lote 29, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**94).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 2, lote 20, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 2; al SUR: 7.00 M., con lote 4; al ESTE: 15.00 m. con lote 21 y al OESTE: 15.00 M., con lote 19, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**95).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 2, lote 14, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. CON LOTE 30; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 15 y al OESTE: 15.00 M., con lote 13, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**96).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 87, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa,

Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con Señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 88 y al OESTE: 15.00 M., con lote 86, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**97).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 3, lote 1, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 17; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 3; al ESTE: 15.00 M. con lote 2 y al OESTE: 15.00 M., con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**98).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Mango, lote 29, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle del mango; al SUR: 15.00 M., con lote 13; al ESTE: 7.00 M. con lote 30 y al OESTE: 7.00 M., con lote 28, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**99).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 25; manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M, con cerrada del mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 9; al ESTE: 15.00 M. con lote 26 y al OESTE: 15.00 M., con lote 24, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**100).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 94, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa,

Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 m. CON SEÑORA Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 95 y al OESTE: 15.00 M., con lote 93, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**101).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 95, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M., con lote 96 y al OESTE: 15.00 M., con lote 94, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**102).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Limón, lote 6, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 22; al SUR: 7.00 M., con calle del Limón; al ESTE: 15.00 M. con lote 7 y al OESTE: 15.00 M., con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**103).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Naranjo, lote 28, manzana 4, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 27; al SUR: 15.00 M., con lote 29; al ESTE: 7.00 M. con calle Naranjo y al OESTE: 7.00 M., con lote 12, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-

**104).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 2, lote 5, manzana 15, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 21; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 6 y al Oeste 15.00 m. con lote 4, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**105).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 2, lote 6, manzana 15, del Fraccionamiento Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 22; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 7 y al OESTE: 15.00 M., con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**106).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Mango, lote 17, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del mango; al SUR: 7.00 M., con lote 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 18 y al OESTE: 15.00 M., con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**107).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Mango, lote 32, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle del mango; al SUR: 15.00 M., con lote 16; al ESTE: 7.00 M. con calle del Durazno y al OESTE: 7.00 M. con lote 31, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**108).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 85, manzana 44 F, del Fraccionamiento

los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 86 y al OESTE: 15.00 M., con lote 84, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**109).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 18, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Limón; al SUR: 7.00 M., con lote 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 19 y al OESTE: 15.00 M., con lote 17, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**110).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Limón, lote 21, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Limón; al SUR: 7.00 M., con lote 5; al ESTE: 15.00 M. con lote 22 y al OESTE: 15.00 M., con lote 20, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**111).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en calle cerrada del Limón, lote 11, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 27; al SUR: 7.00 M., con calle cerrada del Limón1; al ESTE: 15.00 M. con lote 12 y al OESTE: 15.00 M., con lote 10, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**112).- CAS HABITACIÓN**, ubicada en cerrada del mango 3, lote 20, manzana 17, del Fraccionamiento

los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del Mango 3; al SUR: 7.00 M., con lote 4; al ESTE: 15.00 M. con lote 21 y al OESTE: 15.00 M., con lote 19, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**113).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 2, lote 09, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 25; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 10 y al OESTE: 15.00 M., con lote 8, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**114).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos lote 29, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle los pinos, al SUR: 15.00 M., con lote 13; al ESTE: 7.00 M. con lote 30 y al OESTE: 7.00 M, con lote 28, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**115).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del mango lote 13, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 7.00 M. con lote 29; al SUR: 7.00 M con calle del mango; al ESTE: 15.00 M. con lote 14 y al OESTE: 15.00 M. con lote 12, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**116).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle Los Pinos, lote 25, manzana 13, del Fraccionamiento los

Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 09; al ESTE: 15.00 M. con lote 26 y al OESTE: 15.00 M. con lote 24, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**117).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 26, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 10, al ESTE: 15.00 M. con lote 27 y al OESTE: 15.00 M. con lote 25, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**118).- CASA HABITACIÓN**. Ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 17, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Limón, al SUR: 7.00 con lote 01, al ESTE: 15.00 M. con lote 18 y al OESTE: 15.00 M. con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**119).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Durazno, lote 09, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 8; al SUR: 15.00 M. con lote 10, al ESTE: 7.00 M. con lote 23 y al OESTE: 7.00 M. con calle del Durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**120).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del mango, lote 5, manzana 14, del Fraccionamiento los

Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 21; al SUR: 7.00 con calle del mango; al ESTE: 15.00 M. con lote 6 y al OESTE: 15.00 M. con lote 4, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**121).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 1, lote 14, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 30, al SUR: 7.00 con cerrada del mango 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 15 y al OESTE: 15.00 M. con lote 13, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**122).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los pinos lote 21, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 5, al ESTE: 15.00 M. con lote 22 y al OESTE: 15.00 M con lote 20, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**123).- CASA HABITACIÓN**, ubicado en la calle los pinos, lote 22, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 6, al ESTE: 15.00 M. con lote 23, y al OESTE: 15.00 M. con lote 21, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

**124).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los pinos, lote 23, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa,

Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 7, al ESTE: 15.00 M. con lote 24, y al OESTE: 15.00 M. con lote 22, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**125).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los pinos, lote 24, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 8, al ESTE: 15.00 M. con lote 25, y al OESTE: 15.00 M. con lote 23, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**126).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del mango, lote 7, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 23, al SUR: 7.00 con calle del mango, al ESTE: 15.00 M. con lote 8 y al OESTE: 15.00 M. con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**127).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los pinos, lote 19, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 3, al ESTE: 15.00 M. con lote 20 y al OESTE: 15.00 M. con lote 18, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**128).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los pinos, lote 18, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa,

Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 2, al ESTE: 15.00 M. con lote 19, y al OESTE: 15.00 M. con lote 17, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**129).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 1, lote 6, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 22, al SUR: 7.00 con cerrada del mango 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 7 y al OESTE: 15.00 M. con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**130).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 1, lote 7, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 23, al SUR: 7.00 con cerrada del mango 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 8 y al OESTE: 15.00 M. con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**131).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 3, lote 31, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con cerrada del mango 3, al SUR: 15.00 M., con lote 15, al ESTE: 7.00 M. con lote 32 y al OESTE: 7.00 M. con lote 30, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**132).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 3, lote 32, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con cerrada del mango 3, al SUR: 15.00 M. con lote 16, al ESTE: 7.00 M. con calle Durazno, y al OESTE: 7.00 M. con lote 31, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**133).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 1. lote 16, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 15, al SUR: 15.00 con lote 17, al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, y al OESTE: 7.00 M. con lote 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**134).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 2, lote 26, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 2, al SUR: 7.00 con lote 10, al ESTE: 15.00 M. con lote 27, y al OESTE: 15.00 M. con lote 25, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**135).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los pinos, lote 88, manzana 44, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 con calle los pinos, al ESTE: 15.00 M. con lote 89, y al OESTE: 15.00 M. con lote 87, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**136).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 3, lote 17, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 3, al SUR: 7.00 con lote 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 18 y al OESTE: 15.00 M. con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**137).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del limón lote 16, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 32, al SUR: 7.00 con calle del limón, al ESTE: 15.00 M. con calle del durazno, y al OESTE: 15.00 M. con lote 15, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**138).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 2, lote 7, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 23, al SUR: 7.00 con cerrada del mango 2, al ESTE: 15.00 M. con lote 8 y al OESTE: 15.00 M. con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**139).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 2, lote 8, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 24, al SUR: 7.00 con cerrada del mango 2, al ESTE: 15.00 M. con lote 9 y al OESTE: 15.00 M. con lote 7, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**140).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 1, lote 1, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 17, al SUR: 7.00 M. con cerrada del mango 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 2 y al OESTE: 15.00 M con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**141).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 23, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 22, al SUR: 15.00 M. con lote 24, al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, y al OESTE: 7.00 M. con lote 9, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**142).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del mango, lote 21, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del mango, al SUR: 7.00 con lote 5, al ESTE: 15.00 M. con lote 22, y al OESTE: 15.00 M, con lote 20, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**143).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los pinos, lote 82, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con Señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los pinos, al ESTE: 15.00 M, con lote 83 y al OESTE: 15.00 M. con lote 81, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**144).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 2, lote 10, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 25, al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2, al ESTE: 15.00 M. con lote 10 y al OESTE: 15.00 M. con lote 8, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-

**145).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los pinos, lote 81, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán, al SUR: 7.00 con calle los pinos, al ESTE: 15.00 M. con lote 82 y al OESTE: 15.00 M. con lote 80, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**146).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 2, lote 21, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 2, al SUR: 7.00 con lote 5, al ESTE: 15.00 M. con lote 22 y al OESTE: 15.00 M. con lote 20, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**147).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la cerrada del mango 2, lote 23, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 2, al SUR: 7.00 con lote 7, al ESTE: 15.00 M. con lote 24 y al OESTE: 15.00 M. con lote 22, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**148).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del mango lote 4, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa,

Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 20, al SUR: 7.00 con calle del mango, al ESTE: 15.00 M. con lote 5, y al OESTE: 15.00 M. con lote 3, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**149).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los pinos, lote 31, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle los pinos, al SUR: 15.00 con lote 15, al ESTE: 15.00 M. con lote 32 y al OESTE: 15.00 M. con lote 30, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

**150).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los pinos, lote 30, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle los pinos, al SUR: 15.00 M. con lote 14, al ESTE: 7.00 M. con lote 31, y al OESTE: 7.00 M. con lote 29, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**151).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del mango lote 3, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 19, al SUR: 7.00 con calle del mango, al ESTE: 15.00 M. con lote 4, y al OESTE: 15.00 M. con lote 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**152).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del mango, lote 18, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa,

Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del mango, al SUR: 7.00 con lote 2, al ESTE: 15.00 M. con lote 19, y al OESTE: 15.00 M. con lote 17, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**153).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del mango, lote 20, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del mango, al SUR: 7.00 con lote 4, al ESTE: 15.00 M. con lote 21, y al OESTE: 15.00 M. con lote 19, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**154).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 2, lote 2, manzana 10, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 1, al SUR: 15.00 con lote 3, al ESTE: 7.00 M. con lote 16, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**155.- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 2, lote 11, manzana 10, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 10, al SUR: 15.00 M. con lote 12, al ESTE: 7.00 M. con lote 25, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**156).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 2, manzana 11, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 1, al SUR: 15.00 M., con lote 3, al ESTE: 7.00 M. con lote 16, y al OESTE: 7.00 M con calle cerrada del durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**157).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 3, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 2, al SUR: 15.00 con lote 4, al ESTE: 7.00 M. con lote 17, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1 a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

**158).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 10, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105. M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 9; al SUR: 15.00 con lote 11, al ESTE: 7.00 M. con lote 24, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**159).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 9, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 8, al SUR: 15.00 con lote 10, al ESTE: 7.00 M. con lote 23, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**160).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 2, lote 13, manzana 10, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 12, al SUR: 15.00 M. con lote 14, al ESTE: 7.00 M. con lote 27, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**161).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 2, lote 18, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 17, al SUR: 15.00 M. con lote 19, al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del Durazno 2, y al OESTE: 7.00 M. con lote 4, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**162).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del Mango, lote 1, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M con lote 17, al SUR: 7.00 M. con calle del Mango, al ESTE: 15.00 M. con lote 2, y al OESTE: 15.00 M. con calle área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**163.- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del durazno, lote 4, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 3, al SUR: 15.00 M., con lote 5, al ESTE: 7.00 M. con lote 18, y al OESTE: 7.00 M. con calle del durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**164).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del limón, lote 31, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle del Limón; al SUR: 15.00 M., con lote 15, al ESTE: 7.00 M. con lote 32, y al OESTE: 7.00 M. con lote 30, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**165).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del limón, lote 29, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle del limón, al SUR: 15.00 M., con lote 13, al ESTE: 7.00 M. con lote 30, y al OESTE: 7.00 M. con lote 28, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**166).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del limón, lote 27, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del limón; al SUR: 7.00 M., con lote 11, al ESTE: 15.00 M. con lote 28, y al OESTE: 15.00 M. con lote 26, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**167).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 11, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 10, al SUR: 15.00 M. con lote 12, al ESTE: 7.00 M. con lote 25, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**168).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 18, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 1, al SUR: 7.00 M. con lote 2, al ESTE: 15.00 M. con lote 19, y al OESTE: 15.00 M. con lote 17, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**169).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del mango, lote 12, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 28, al SUR: 7.00 M. con calle del mango, al ESTE: 15.00 M. con lote 13, y al OESTE: 15.00 M. con lote 11, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**170).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del durazno, lote 5, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 4, al SUR: 15.00 M., con lote 6, al ESTE: 7.00 M. con lote 19, y al OESTE: 7.00 M. con calle del durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**171).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 17, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 16, al SUR: 15.00 M. con lote 18, al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, y al OESTE: 7.00 M. con lote 3, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**172).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los Pinos, lote 27, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 M., con lote 11, al ESTE: 15.00 M. con lote 28, y al OESTE: 15.00 M. con lote 26, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**173).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del durazno, lote 6, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 5, al SUR: 15.00 M., con lote 7, al ESTE: 7.00 M. con lote 20, y al OESTE: 7.00 M. con calle del durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**174).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 1, lote 11, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 27, al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 12, y al OESTE: 15.00 M. con lote 10, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**175).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 5, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 4, al SUR: 15.00 M. con lote 6, al ESTE: 7.00 M. con lote 19, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**176).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 4, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 3; al SUR: 15.00 M., con lote 5, al ESTE: 7.00 M. con lote 18, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**177).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del mango, lote 8, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 24, al SUR: 7.00 M. con calle del mango, al ESTE: 15.00 M. con lote 9, y al OESTE: 15.00 M. con lote 7, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**178).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle los pinos, lote 77, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán, al SUR: 7.00 M., con calle los pinos, al ESTE: 15.00 M. con lote 78, y al OESTE: 15.00 M. con lote 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**179).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del mango 3, lote 19, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 3, al SUR: 7.00 M. con lote 3, al ESTE: 15.00 M. con lote 20, y al OESTE: 15.00 M. con lote 18, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**180).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del limón, lote 32, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle del limón, al SUR: 15.00 M., con lote 16, al ESTE: 7.00 M. con calle del durazno, y al OESTE: 7.00 M. con lote 31, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**181).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle del durazno, lote 7, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 6, al SUR: 15.00 M. con lote 8, al ESTE: 7.00 M. con lote 21, y al OESTE: 7.00 M. con calle del durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

**182).- CASA HABITACIÓN**, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 24, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 23, al SUR: 15.00 M., con lote 25, al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, y al OESTE: 7.00 M. con lote 10, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

Dichos predios se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 751 setecientos cincuenta y uno, del Libro General de Entradas a Folios del 2,662 dos mil seiscientos sesenta y dos al 2,683 dos mil seiscientos ochenta y tres del Libro de Duplicados Volumen 122 ciento veintidós, afectando los predios número 124,247, 124,249, 124,251, 124,257, 124,262, 124,263, 124,271, 124,274, 124,278, 124,282, 124,287, 124,290, 124,291, 124,292, 124,293, 124,317, 124,319, 124,320, 124,325, 124,326; a folio 47, 49, 51, 57, 62, 63, 71, 74, 78, 82, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 117, 119, 120, 125 y 126 del Libro Mayor Volumen 489. Los predios

números 124,485, 124,488, 124,492, 124,494, 124,496, 124,513, 124,514, 124,515, 124,516, 124,517, 124,519, 124,520, 124,521, 124,522, 124,525, 124,526, 124,527, 124,529, 124,530, 124,531, 124,538, 121,510, a folios 35, 37, 41, 43, 45, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 87, 89, 92, del Libro Mayor, volumen 490, Los predios números 133,201, 133,202, 133,203, 133,204, 133,205, 133,206, 133,213, 133,214, 133,215, 133,216, 133,218, 133,220, 133,221, 133,224, 133,226, 133,227, 133,228, 133,229, 133,230, 133,231, 133,232, 133,233, 133,234, 133,235, 133,236, 133,237, 133,238, 133,239, 133,240, 133,241, 133,242, 133,243, 133,244, 133,245, 133,246, 133,247, 133,248, 133,249, 133,250, 133,251, 133,252, 133,253, 133,254, 133,255, 133,257, 133,259, 133,260, 133,261, 133,262, 133,263, 133,264, 133,266, 133,268, 133,269, 133,271, 133,274, 133,275, 133,276, 133,278, 133,279, 133,280, 133,281, 133,282, 133,283, 133,284, 133,285, 133,289, 133,290, 133,291, 133,293, 133,294, 133,295, 133,296, 133,297, 133,298, 133,302, 133,303, 133,305, 133,306, 133,308, 133,309, 133,310, 133,312, 133,313, 133,315, 133,317, 133,320, 133,321, 133,325, 133,327, 133,329, 133,330, 133,332, 133,335, 133,336, 133,338, 133,340, 133,341, 133,442, 133,343, 133,346, 133,347, 133,348, 133,350, 133,351, 133,352, 133,353, 133,355, 133,356, 133,358, 133,364, 133,365, 133,367, 133,368, 133,369, 133,370, 133,372, 133,373, 133,377, 133,379, 133,380, 133,381, 133,383, 133,384, 133,385, 133,386, 133,387, 133,391, 133,392, 133,393, 133,395, 133,396, 133,397, 133,398, 133,393, 133,400, 133,401, 133,402, 133,403, 133,406, 133,408, 133,411, 133,412, 133,414, 133,416, 133,417, 133,418, 133,421, 133,422, 133,423, 133,424, 133,425, 133,426, 133,427, 133,428, 133,429, 133,430, 133,431, 133,432, 133,433, 133,434, 133,435, 133,436, a folio 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 71, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 102, 103, 105, 106, 108, 109, 110, 112, 113, 115, 117, 120, 121, 125, 127, 129, 130, 132, 135, 136, 138, 140, 141, 142, 143, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 158, 162, 164, 165, 167, 168, 169, 171, 172, 176, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 207, 209, 212, 213, 215, 217, 218, 219, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, todos del Libro Mayor Volumen 525.---

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles

y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.--

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.--

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces dentro del término de nueve días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los veintiséis días del mes de Junio de Dos Mil Siete, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----

**Secretario Judicial**  
**Lic. Jorge Torres Frias.**

2-3

No.-22632

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO

Que en el expediente número 162/2001-V-B, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Tilo Raúl Pérez, en contra de Francisco Rubio Solís, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

Villahermosa Tabasco, veinte de julio de dos mil siete.

Se tiene por presentado con su escrito de cuenta al licenciado Tilo Raúl Pérez, por medio del cual se solicita se señale fecha para la audiencia de remate; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos al código de comercio y supletoriamente lo previsto por el Código Procesal de la entidad para las cuestiones no previstas en dicho ordenamiento, tal y como lo dispone el numeral 1054 del ordenamiento mercantil citado, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Terreno urbano con construcción de una bodega, ubicación del inmueble: Avenida José López Portillo, Super Manzana 94, manzana 21, lote 7 y 26, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, siendo su valor comercial de \$ 1,996.000.00 ( un millón novecientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N. ).

Terreno urbano con construcción de un local comercial y dos departamentos, ubicación de el inmueble: Avenida José López Portillo, Súper manzana 94, manzana 21, lote 8, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, siendo su valor comercial de \$ 1,966.000.00 ( un millón novecientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N. ).

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por edictos tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad y en la de Cancún, Quintana Roo, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y en la de Cancún Quintana Roo, para el cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de dicho remate se llevará a cabo en este

juzgado a las once horas con diez minutos del día diez de septiembre de dos mil siete.

En consecuencia, gírese oficio a los Juzgados Primero, Tercero, Cuarto, Oficinas de correspondencia común de Juzgados de distritos y Tribunales Unitarios y Colegiados de este Circuito, con residencia en esta ciudad; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con residencia en esta ciudad para que se publique dicha almoneda.

De conformidad con lo previsto por el artículo 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírense atentos exhortos a los jueces segundo tercero y cuarto de distrito respectivamente, todos de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, para que en auxilio de la justicia federal y de este juzgado, haga la publicación del presente proveído en los estrados y lugares visibles de dicho juzgados.

Asimismo, en base a los numerales mencionados en los párrafos anterior, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en turno de Cancún, Quintana Roo, para que en auxilio de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar oficios en los domicilios que ocupan el Registrador Público, Dirección del Registro Público y Ayuntamiento Municipal, todos de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Notifíquese personalmente.

Lo acordó y firma el Licenciado Luis Enrique Pérez Chan, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, en funciones de Juez, de conformidad con el artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, autorizado mediante oficio CCJ/ST/3216/2007, de diez de julio de dos mil siete, derivado de la sesión celebrada en la propia fecha, por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, ante la secretaria que autoriza y da fe, licenciada Eneida Juárez Vidal .-----

Por mandato judicial y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial de el estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad y en a ciudad de Cancún, Quintana Roo, por lo que se expide el presente edicto a los veintitrés días del mes de julio de dos mil siete, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito  
en el Estado de Tabasco.

Lic. Eneida Juárez Vidal.

No.- 22645

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.

En el expediente número 360/2007, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el Ciudadano PEDRO ENRIQUE CANO LÓPEZ, con fecha veintisiete de junio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO. VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Por presentado al Ciudadano PEDRO ENRIQUE CANO LÓPEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la prevención que le fue hecha mediante el punto primero del auto de fecha siete de junio del año actual y al respecto manifiesta que la vía elegida es el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO; por tanto, se le tiene por subsanada tal omisión, para todos los efectos legales correspondiente, en consecuencia se ordena dar entrada a la demanda de la forma siguiente:

Téngase al Ciudadano PEDRO ENRIQUE CANO LÓPEZ, con su escrito de demanda y documentos anexos consistente en un contrato de compraventa original, un certificado original, un plano original y tres traslados, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la calle transporte numero 65, del Fraccionamiento Camionero de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, autorizando para tales efectos en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado al licenciado CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de el predio ubicado en la ranchería Río Viejo Primera Sección Km. 5.4 de la Carretera Villahermosa- Reforma Chiapas, perteneciente al municipio del centro, con una superficie de 187.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 25.00 metros, con ANTONIO VAZQUEZ VIDAL, al SUR 25.00 metros, con FRANCISCO GONZALEZ LEON, al ESTE 7.50 metros, con Franja de zona federal RIO MEZCALAPA, al OESTE 7.50 metros con carretera VILLAHERMOSA, TABASCO.-REFORMA, CHIAPAS.

SEGUNDO.- con fundamento en lo previsto por el numeral 710,711,755 del código de procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, consecuentemente, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H.

Superioridad en consecuencia y por conducto de la Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, notifíquese a los colindantes FRANCISCO GONZALEZ LEON y ANTONIO VAZQUEZ VIDAL, con domicilio ubicado en el kilómetro 5.4 de la Carretera Villahermosa, Reforma, Chiapas, de la Ranchería Río Viejo Primera Sección del Centro.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321, y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos convenga y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los Ciudadanos FRANCISCO Y LUCIO de apellidos GONZÁLEZ LEÓN. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SÚAREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE. En 27 de junio de 2007, se publicó el auto que antecede en la lista de acuerdo y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 00860/2007. Conste POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No.- 22646

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO  
JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE

En el expediente 417/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado JOSE ALBERTO CASTILLO SUAREZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de EDUARDO ANTONIO SANTOS PADRON, en veinte de junio de dos mil siete, se dictó un auto que copiado a la letra dice: JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

VISTO; en autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee:

**PRIMERO:** De la revisión efectuada al expediente en que se actúa se desprende, los términos concedidos a ambas partes para contestar la vista ordenada en con el dictamen emitido por el perito del ejecutante, han transcurrido en exceso lo cual se puede corroborar con los cómputos secretariales antecedentes a este auto. Por tanto, se les declara perdido el derecho para hacerlo, lo anterior con fundamento en el artículo 118 de la Ley Procesal Civil en vigor en el Estado de Tabasco.

**SEGUNDO:** En este orden de ideas y visto el estado procesal que guarda el presente asunto, y tomando en consideración que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el ingeniero José Felipe Campos Pérez, perito del actor-ejecutante, en consecuencia se declara aprobado tal avalúo, para mayor constancia.

**TERCERO:** Por otra parte, se recibe el escrito signado por el licenciado José Alberto Castillo Suárez -apoderado legal de la parte actora- como lo solicita el ejecutante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2216, 2217, 2218, 2219, 2220 y 2221 del Código Sustantivo Civil en vigor en el Estado de Tabasco, en relación en los 425, 426, 427, 429, 430, 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil, SAQUESE A SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble que a continuación se detalla:

Departamento en condominio, ubicado en el edificio "Amatán" marcado con el número 301-D trescientos uno guión D, lote 200 doscientos cédula uno, del desarrollo urbano "Tabasco 2000", de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 81.00 metros cuadrados. Localizado: Al norte, en 9.00 nueve metros, con vacío patio central. Al sur: en 9.00 metros con vacío áreas verdes. Al este, en 9.00 metros, con vacío áreas verdes. Al oeste, en 9.00 nueve metros, con vestíbulo D. Arriba con departamento 401-D Abajo con departamento 201-D. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 11097, del libro

general de entradas; a folios del 29302 al 29312 del libro de duplicado volumen 114, quedando afectado por dichos contratos el folio número 52 del libro de condominio volumen 2 a nombre de Eduardo Antonio Santos Padrón, y al cual se le fijó un valor comercial de \$253,500.00 (doscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada.

**CUARTO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.

**QUINTO:** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 433 fracción IV y 435 fracción I del código de proceder en la materia en vigor en la entidad, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M.) DEL DIA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE (2007).

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Este auto se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy. Conste.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN.

2 ( de 7 en 7)

No. 22676

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAÍSO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00390/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ELIDEZ DOMINGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ DE FLORES o ELIDES DOMÍNGUEZ o ELIDE DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMINGUEZ A. DE FLORES o ELIDES DOMÍNGUEZ DE F. o AMALIA DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS FLORES DOMÍNGUEZ, ARTURO FLORES DOMÍNGUEZ, AURA FLORES DOMÍNGUEZ, CARLOS MANUEL FLORES DOMÍNGUEZ y NINFA FLORES DOMINGUEZ, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA, abogado patrono de los promoventes, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del término concedido a desahogar la prevención que se les hizo en auto de fecha once de abril de dos mil siete, manifestando que el domicilio de la presunta heredera ROSA MARIA FLORES DOMÍNGUEZ, es el ubicado en la rancharía Quintín Arauz de este municipio, para que sea notificada de la radicación de este juicio; y en cuanto al ciudadano MAURO ARENAS GUEVARA, quien aparece anotado en el casillero de cónyuge y como testigo con parentesco de esposo, en el acta de defunción de la autora de la sucesión, manifiesta que por instrucciones de sus representados que desde hace ya varios años los actores ignoran su domicilio manifestaciones que se les tiene por hechas para ser acordadas con posterioridad, y provéase respecto a la súplica inicial.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentados a los ciudadanos JOSÉ LUIS FLORES DOMÍNGUEZ, ARTURO FLORES DOMÍNGUEZ, AURA FLORES DOMÍNGUEZ, CARLOS MANUEL FLORES DOMÍNGUEZ y NINFA FLORES DOMÍNGUEZ, con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en copias certificadas de: un acta de defunción número 786, de cinco actas de nacimientos número 659, 622, 795, 839 y 700, copia simple de un recibo de ingresos

folio: 4101843X, y copia certificada de la escritura número 6,726 que contiene actos de rectificación de rumbos y linderos, con los que viene a promover el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta ELIDEZ DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ DE FLORES o ELIDES DOMÍNGUEZ o ELIDE DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMINGUEZ A. DE FLORES o ELIDES DOMÍNGUEZ DE F. o AMALIA DOMINGUEZ ALEJANDRO, quien falleció el ocho de julio de mil novecientos noventa y uno, en el Hospital Militar Regional Villahermosa, Tabasco, a consecuencia de insuficiencia respiratoria aguda empiema bilateral diabetes mellitas tuberculosis pulmonar.---

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340 al 1348, 1655, 1658, y demás relativos del Código Civil y 1, 2, 16, 18, 24 fracción VI, 28 Fracción VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 632, 639, 640, 641 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este juzgado la sucesión de que se trata, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al tribunal superior de justicia del estado, y hágase del conocimiento del agente del ministerio público adscrito al juzgado, para la intervención que en derecho le compete.---

**CUARTO.-** Para dar cumplimiento a lo ordenado en el arábigo 640 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y al Director del Archivo General de Notarías del Estado, para que informen en sus respectivas competencias, si en esa dependencia a su cargo de encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por ELIDEZ DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ DE FLORES o ELIDES DOMÍNGUEZ o ELIDE DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ A. DE FLORES o ELIDES DOMÍNGUEZ DE F. ó AMALIA DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, persona autora de la sucesión

**QUINTO.-** De conformidad con los numerales 642, 643 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, para que acrediten su entroncamiento y derecho a heredar, hágaseles saber la radicación de este juicio a los presuntos herederos ciudadana ROSA

MARIA FLORES DOMÍNGUEZ, en el domicilio ubicado en la rancharía Quintín Arauz de este municipio, y en cuanto al ciudadano MAURO ARENAS GUEVERA, en virtud de que su domicilio se ignora, acorde a los artículos 636 segundo párrafo y 641 del ordenamiento legal antes mencionado, cítese por medio de un edicto que se publicará en un diario de los de mayor circulación y en el periódico oficial; asimismo fíjese un ejemplar en la puerta de este Juzgado, haciéndoles saber a ambos que deberán presentar las copias certificadas de las actas del Registro Civil que acrediten la relación de parentesco o lazo con la autora de la herencia en cualquier tiempo y hasta antes de la celebración de la junta de herederos y aun en esta, después de celebrada la junta de herederos, los que se presenten posteriormente deduciendo derecho hereditarios serán admitidos hasta antes de la adjudicación si los comprueban y los demás interesados están conformes. En caso contrario, no serán admitidos pero les queda a salvo su derecho para hacerlo valer en juicio ordinario contra los que fueron declarados herederos.---

Asimismo se requiere a los presuntos herederos para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que les sea notificado este proveído, señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente se les harán por lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado; de conformidad con los numerales 123 fracción II y 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

SEXTO.- En ese orden de ideas, y como lo solicitan los promoventes con fundamento en los artículos 296 y 297 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con el fin de que demuestren el fallecimiento de CIRILO FLORES MARTINEZ, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, para llevar a efecto el desahogo de la testimonial que ofrecieron a cargo de los ciudadanos CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ ALEJANDRO y OFELIA DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, a quienes se cita por conducto de su oferente, quedando a su cargo la presentación y examen de los mismos, haciéndoles saber que deberán comparecer debidamente identificadas con documento oficial, a satisfacción de esta autoridad y que después de la hora indicada no habrá tiempo de espera.---

SEPTIMO.- Asimismo se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se celebre la junta prevista por el artículo 640 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor,

debiendo citarse a la misma a los presuntos herederos en los términos que fija el artículo 636 del referido ordenamiento, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado.---

OCTAVO.- Para dar cumplimiento total a lo ordenado en el numeral 618 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, requiérase a los promoventes, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que les sea notificado este proveído señalen el último domicilio de la autora de la sucesión, y así estar en condiciones de realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores, lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; por lo tanto el auto que recaiga al cumplimiento de este requerimiento deberá formar parte de las mismas.---

NOVENO.- Se tiene a los promoventes designando como representante común al ciudadano JOSÉ LUIS FLORES DOMÍNGUEZ, personalidad que se le tiene por reconocida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

DECIMO. Se tiene como domicilio de la parte promovente para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Ignacio Comonfort número 124 de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados CIRO BURELO MAGAÑA y SILVA GUADALUPE BURELO CASTRO, conforme a los numerales 136 y 138 de la Ley reguladora del proceso, y designan como sus abogados patronos a los profesionistas antes citados personalidad que se les reconoce con fundamento en los artículos 84 y 85 del ordenamiento legal antes citado, en virtud de que los mismos tienen inscritas sus cédulas profesionales en el Libro de registros que para tal fin se lleva en este Juzgado.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA CORNELIO GARCIA, que autoriza, certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR UNA VEZ, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.-DOY FE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. GLORIA CORNELIO GARCÍA.**

No. 22660

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **165/2004**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **ANDRES PÉREZ CONTRERAS**, EN CONTRA DE LA **CIUDADANA MARIA ELENA MOLLINADO MORENO (MUTUARIA)**, Y DE LOS **CIUDADANOS FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y LUZ MARÍA VARELA GONZÁLEZ (DEUDORES SOLIDARIOS)**; SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:-----

**ACUERDO: 04/JULIO/2007.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, JULIO CUATRO DE DOS MIL SIETE.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos designados por la parte actora, en Rebelría de los demandados y el Tercero en Discordia, no fueron objetados, por lo que se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo actualizado emitido por el Ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO, Perito designado en Tercero en Discordia, por resultar el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Asunción Castellanos, Esquina con la Calle Cuatro de la Colonia José María Pino Suárez antes Colonia Tierra Colorada de ésta Ciudad, con superficie de 244.56 Metros Cuadrados, con los siguientes linderos: AL NORTE en 10.00 Metros con calle Asunción Castellanos; AL SUR en 19.50 Metros con Lote Número 02; AL ESTE en 16.30 metros con propiedad Hermanos Rodríguez Mollinedo, 8.80 y 3.70 metros con Calle Cerrada y AL OESTE en 20.50 Metros con Lotes Números 24, 25 y 27, Inscripto bajo el número 5761 del Libro General de Entradas a Folios del 30,549 AL 30,552 del Libro de Duplicados volumen 120, afectando el predio número 121,429 Folio 299 del Libro Mayor Volumen 477, al cual se le fijó un valor comercial de \$445,000.00 -----

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgado, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos veces de siete en siete días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los dos días del mes de Agosto de dos mil siete, en esta Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco.-----

**Secretaria Judicial**  
**Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas**

1-2-3

No. 22673

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAÍSO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00370/2004**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO FREDDY ALBERTO ANGULO SEGURA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ENEIDA RAMIREZ JUNCO, CON FECHA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.-----**

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado al Licenciado FREDDY ALBERTO ANGULO SEGURA, actor en este juicio con su escrito de cuenta, en su carácter de endosatario en Procuración de ENEIDA RAMIREZ JUNCO, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor; 433, 436 y 437 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, se ordena sacar a remate en Tercera Almoneda y pública subasta, sin sujeción a tipo del inmueble embargado en el presente juicio, sirviendo de base el precio que sirvió para la segunda almoneda, y que consiste en el predio urbano y construcción ubicado en la esquina que forman el Boulevard Manuel Antonio Zurita y calle sin nombre de este Municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie total de 1,185.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 37.50 metros y 26.58 metros con calle sin nombre; al sur 32.99 metros y 32.33 metros con herederos de Jesús Arias Cadena; al este 26.30 metros con Claudia Romero Sánchez y al oeste 13.72 metros y 11.16 metros con Boulevard Manuel Antonio Zurita y solar dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 17644, a folio 185, volumen 68, a nombre de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ; valuado en la cantidad de \$746,312.50 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.); en la inteligencia que se saca a remate la parte alícuota que corresponde al demandado, consistente en el cincuenta por ciento del predio descrito, cuyo valor pericial asciende a la cantidad de \$373,156.25 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y será postura ---

legal el que ofrezca las cuatro quintas partes de la cantidad de \$335,840.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 65/100 M.N) que sirvió de base para la segunda subasta.---

**Segunda.-** En consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, tales como "Avance", "Tabasco Hoy", "Presente", o "Novedades", a elección del actor, y fjense los avisos respectivos en el local de este Juzgado y en los lugares públicos más concurridos de esta localidad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que para tener intervención en la misma, deberá depositar previamente ante este Juzgado o ante el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, o por lo menos, al diez por ciento en efectivo del precio que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en tercera almoneda, las ocho horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del presente año, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Gregorio Méndez número cuatrocientos ocho, zona centro de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco. Explíquense los edictos y avisos respectivos para su publicación.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUÉZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GLORIA CORNELIO GARCIA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.- DOY FE.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. GLORIA CORELIO GARCIA.**

No. 22679

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número **229/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por la Ciudadana JUANA GONZALEZ DE LA CRUZ, con fechas dos de mayo de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. A DOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE.-----

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Por presentada a la Ciudadana JUANA GONZALEZ DE LA CRUZ, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: original de la solicitud de certificado negativo de propiedad, copia simple del oficio número O'C/1946/03, copia certificada del contrato de compra-venta de fecha Septiembre 24 de 1982, copia certificada de la nota de inscripción, tres originales de planos rústicos; señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos, el Despacho Jurídico ubicado en la CALLE IGNACIO ALDAMA NÚMERO 605-I COLONIA CENTRO, ZONA LUZ DE ESTA CIUDAD; autorizado para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos a los Licenciados en Derecho JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO Y VERONICA OCHOA DURÁN, así como a los estudiantes de derecho MAGDALENA PASCUAL RIOS Y LUIS ALBERTO JIMÉNEZ CUPIDO, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en la Ranchería Ixtacomitán quinta sección del Municipio de Centro, de esta Ciudad; con una superficie de 2,267.21 M2 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS) y sus medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE 78.10 MTS. CON PROPIEDAD DE LA Ciudadana NINFA PEREZ VIDAL, AL SURESTE 29.70 MTS. CON FRACCIONAMIENTO, AL SUROESTE 76.50 MTS. CON ACCESO Y AL NOROESTE 29.00 MTS. CON ACCESO.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo previsto por el numeral 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; consecuentemente, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; en consecuencia y por conducto de la Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, notifíquese a los colindantes C. NINFA PEREZ VIDAL Y FRACCIONAMIENTO, todos con domicilio conocido de referencia con la colindancia con el domicilio ubicado en la Ranchería Ixtacomitán, quinta sección del Municipio de Centro, Tabasco.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Código de -----

Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derecho convengan y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos GUADALUPE LEON LEON, BARTOLO LEON LOPEZ Y ROSARIO MARTINEZ SANCHEZ.---

**CUARTO.-** Téngase a la ocursoante designando como abogados patronos a los Licenciados JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO Y VERONICA OCHOA DURAN, Acorde al artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALMA LUZ GOMEZ PALMA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste. Exp. Num. 00229/2007.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ.

No. 22674

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **852/2004**, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR ORTIZ RODRÍGUEZ, ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO RAMIRO MARTINEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE MIRIAM PEREZ JIMÉNEZ, EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE ESTABLECE:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO. JUNIO VEINTIOCHO DE DOS MIL SIETE.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentado el actor licenciado RAMIRO MARTINEZ ALEJANDRO, con el escrito de cuenta, como lo solicita, y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los ingenieros OSVALDO RAMIREZ BROCA, perito designado por el actor, RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito en rebeldía de la parte demandada y arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNÁNDEZ perito tercero en discordia, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se les tiene por perdido el derecho de las partes para objetarlos y se aprueba el de mayor plusvalía, siendo éste el dictamen emitido por el perito designado como tercero en discordia, para todos los efectos legales correspondientes.---

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del ordenamiento legal antes invocado, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO RUSTICO**, ubicado en la colonia Obrera de este municipio, constante de una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 20.00 metros con José Alpuche; al Sur: 20.00 metros con Ramón Jiménez de la C.; al Este: 15.20 metros con José Rojas; y al Oeste: 15.20 metros con carretera Cárdenas-Huimanguillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, registrado bajo el número 33,067, folio 67, volumen 143 bis, el cual se

le fijó un valor comercial por la cantidad de \$421,721.80 (cuatrocientos veintiún mil setecientos veintiún pesos 80/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de este centro de Justicia, ubicado en la calle Limón sin número esquina con calle Naranja, colonia Infonavit Loma Bonita de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, juez primero de lo civil de este Distrito Judicial, por y ante la secretaria judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A 12 DE JULIO DE DOS MIL SIETE.---

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO JUDICIAL**

1-2-3

No. 22665

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0604/1993** ACUMULADO AL **601/1993**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO **ULISES CHAVEZ VELEZ**, APODERADO GENERAL DE MULTIBANCO COMERMEX, S.A. DE C.V., SEGUIDO EN LA ACTUALIDAD POR EL LICENCIADO **WILLIAM LOPEZ ASCENCIO**, APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "FAREZCO 1", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE COMO CESIONARIO, EN CONTRA DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "LA FE DE PANCHO" MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (ACREDITADA), REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SAUCEDO Y/O QUIEN ACTUALMENTE LA REPRESENTA**, EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO", S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA ACTUALMENTE, **JOSÉ FRANCISCO MORALES MORALES** POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL DEL SEÑOR **HECTOR MORALES MORALES** QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA ACTUALMENTE Y **DANIEL MORALES MORALES** Y **ANA GRACIELA GOMEZ RAMÓN (AVALES)**, SE DICTARON DOS ACUERDOS CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE Y TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado **WILLIAMS LOPEZ ASCENCIO**, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA

**ALMONEDA** al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo y como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora en la presente causa, toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el perito designado por la parte actora ingeniero **EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO** y el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero **JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ**, determinaron como valor comercial de los inmuebles sujetos a remate las mismas cantidades señaladas en sus avalúos respectivos) y en virtud, que éstos son concordantes, se toman como base para la presente almoneda para todos los efectos legales conducentes.-

**A).- PREDIO RUSTICO** ubicado en el camino a Tierra Amarilla del Poblado Ocultzapotlán del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 00-38-49 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en diecinueve metros, con propiedad de **FRANCISCA JESUS JIMENEZ**; **AL SUR**, en veintidós metros, veinte centímetros, con propiedad de **LAZARO OLAN**; **AL ESTE**, en dos medidas, en ciento veintinueve metros y quince metros treinta centímetros, con camino a Tierra Amarilla; y **AL OESTE**, en siete medidas, en dieciocho metros ochenta centímetros, veinticinco metros cincuenta centímetros, treinta y un metros cincuenta centímetros, diez metros setenta centímetros, diecinueve metros cincuenta centímetros, catorce metros cincuenta centímetros y veinte metros, con zona federal del Río González. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de **JOSÉ FRANCISCO MORALES MORALES**, bajo el número 0474 del Libro General de Entradas, a folios 2062 al 2064 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 43,950 a folio 50, del libro Mayor volumen 171, al cual se le fijó un valor comercial de \$512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.--

**B).- PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 2,685.145 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en dos medidas, en trece metros ochenta centímetros y veintitrés metros veintitrés centímetros, con zona federal del Río Carrizal; **AL SUR**, en dos medidas, en trece metros con derecho de vía de la carretera Villahermosa-

Reforma y veintidós metros, con FRANCISCO DE LOS SANTOS VALLES; **AL ESTE** en dos medidas, en sesenta y tres metros cincuenta centímetros con FRANCISCO DE LOS SANTOS VALLES y cincuenta y tres metros diecisiete centímetros, con REYES BURELOS; y **AL OESTE**, en ciento diez metros setenta centímetros, con FELIX GARCIA GARCIA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de "EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO", S.A. DE C.V, bajo el número 2703 del Libro General de Entradas, a folios del 11,340 al 11,347 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 75,218 a folio 18, del libro mayor volumen 292, al cual se le fijó un valor comercial de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$1,555,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

**C).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN** ubicado en la esquina que forman las calles Uno con la Avenida Francisco Javier Mina de la colonia Reforma de esta ciudad, con una superficie de 4,412.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE**, en ochenta y ocho metros ciento cincuenta y cuatro milímetros, con J. MORALES M. y fraccionamiento MAYITO; **AL SUROESTE**, en sesenta y dos metros, ochocientos sesenta milímetros, con la calle Uno; **AL SURESTE**, en cuarenta y dos metros, cinco milímetros, con la avenida Francisco Javier Mina; y **AL NOROESTE**, en ochenta y seis metros, veintinueve milímetros, con TRINIDAD HERNÁNDEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de HECTOR MORALES MORALES, bajo el número 2582 del Libro General de Entradas, a folios del 11,713 al 11,717 del libro de duplicados volumen 107, quedando afectado el predio número 58,459 a folio 59, del libro mayor volumen 229, al cual se le fijó un valor comercial de \$8,519,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-

**D).- PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1,010.565 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en doce metros, noventa y cinco centímetros, con zona federal del Río Carrizal; **AL SUR**, en diez metros, con carretera a la Isla; **AL ESTE**, en ciento diez metros, setenta centímetros, con propiedad de FELIPE PEREZ CARRILLO, y **AL OESTE**, en ciento seis metros,

veinticuatro centímetros, con LEONARDO GARCIA LAZARO. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JOSÉ FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 10,203 del Libro General de Entradas, a folios del 37,006 al 37,008 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 88,423 a folio 223, del libro mayor volumen 344, al cual se le fijó un valor comercial de \$5380,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.--

**E).- PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Saloya tercera sección del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 00-09-06 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en veinte metros, treinta centímetros, con propiedad de JUAN R. RANON; **AL SURESTE**, en veintiún metros, cincuenta centímetros, con el ejido Ocuilzapotlán; **AL ESTE**, en cincuenta y tres metros, veinte centímetros, con zona federal del Río González, y **AL OESTE**, en sesenta y seis metros, cuarenta centímetros, con propiedad de JUAN R. RANON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de JOSÉ FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 26 del Libro General de Entradas, a folios del 105 al 107 del libro de duplicados volumen 11, quedando afectado el predio número 1,334 a folio 84 del libro mayor volumen 6, al cual se le fijó un valor comercial de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.--

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en

cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.---**CUARTO.-** Advirtiéndose que uno de los predios sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al juez competente del municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de ese Municipio, así como en las oficinas fiscales convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por **un día más** por razón de la distancia.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---** ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **OSCAR PEREZ ALONSO**, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO **OMAR OSVALDO GOMEZ DOMÍNGUEZ**, QUE CERTIFICA Y DA FE.--- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 04 de julio del 2007. Conste.---

**RAZON SECRETARIAL.-** En tres de agosto del dos mil siete, esta secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito presentado por el Licenciado WILLIAM LOPEZ ASCENCIO, recibido en este juzgado en fecha uno de agosto del presente año. Conste.---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---**

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Se tiene al Licenciado WILLIAM LOPEZ ASCENCIO, con la personalidad que tiene reconocida en autos con su escrito de cuenta y como lo solicita se aclara que por un error involuntario de esta secretaría en el **punto segundo inciso B) del acuerdo de fecha cuatro de julio del dos mil cuatro**, se señaló como valor comercial de uno de los inmuebles sujeto a remate en la presente causa el **Predio Rústico ubicado en: la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección de Municipio del Centro, Tabasco con una superficie de 2,685.145 metros cuadrados** que a éste "...se le fijó un valor comercial de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$1'555,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad..." Lo cual resulta equívoco ya que el valor comercial fijado al predio rústico en cuestión de

acuerdo a los dictámenes valuatorios emitidos por los Ingenieros EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO e Ingeniero JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, perito de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada respectivamente es la cantidad de **\$1'555,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)** por lo que será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad, sin que haya lugar a la rebaja del diez por ciento sobre dicha cantidad que se indicará en el acuerdo en mención en virtud de que se trata de la diligencia de remate en primera almoneda. Por lo que en dichos términos se deberá tener por puesto. De igual forma se aclara para evitar confusión que las cantidades que como valor fueron fijados a los predios rústicos sujetos a remate en la presente causa y descritos en los incisos D) y E) del punto segundo del acuerdo de fecha cuatro de julio del presente año, es la escritura en letras y no la que se encuentran en números, por lo que el valor respectivamente de los predios detallados en los incisos aludidos es la cantidad de \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) respectivamente, y será postura legal la que cubra cuando menos esas cantidad, aclaraciones que se efectúan para los efectos legales procedentes.- **SEGUNDO.-** En virtud de las aclaraciones efectuadas en el punto que antecede, elabórense los avisos, edictos y exhorto ordenado en el acuerdo de fecha cuatro de julio del presente año, con inserción del presente proveído.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---** Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado **OSCAR PEREZ ALONSO** Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana Licenciada **AIDA MARIA MORALES PEREZ**, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.**

No. 22678

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

CUNDUACÁN, TAB., A 27 DE ABRIL DEL 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 136/2007, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR CASIMIRO LOPEZ RAMOS, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, QUE LITERALMENTE DICE:--- "...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado al C. CASIMIRO LOPEZ RAMOS, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: \*Un contrato de compraventa de fecha veintiséis de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos, \* Una constancia de posesión de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, \* Una constancia de posesión de fecha veintidós de marzo del año dos mil cinco, \* Una certificación de valor catastral, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil cinco, \*Un solicitud al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de fecha dos de junio del año dos mil cinco, \*Una solicitud a la Comisión de Energía Eléctrica, de fecha veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. \*Un recibo de pago de la Dirección de Finanzas Municipal, de fecha treinta y uno de enero del dos mil siete, \*Una plano original a nombre de CASIMIRO LOPEZ RAMOS, con los cuales vienen a promover en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto al predio urbano ubicado en el Anillo Periférico número 520 de la ciudad de Cunduacán, Tabasco, cuya superficie es de 8471.91 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Anillo Periférico, AL SUR: 10.10 metros con SARA SILVAN LANDERO, al ESTE: 84.10 metros con ----

ISMAEL CAMPOS LOPEZ hoy MARIA ARCELIA MORENO RAMOS y al OESTE 84.50 metros con HERNAN PEREZ TORRES hoy JOSE LIVIO MARTINEZ DE ESCOBAR BELTRUY.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 881, 885, 1318, 1319, 1320, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 24 fracción II, 710, 711, 712 FRACCIÓN V, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes SARA SILVAN LANDERO, en el domicilio ubicado en la casa marcada con el número 520 de Anillo Periférico, MARIA ARCELIA MORENO RAMOS en la casa marcada con el número 116 de la Calle Fidencia; y JOSE LIVIO MARTINEZ DE ESCOBAR BELTRUY, en la casa sin número ubicada en la Calle Sarlat esquina Hidalgo, todos de este municipio de Cunduacán, Tabasco, para los efectos de que concurren al juicio su tuvieren algún derecho que deducir, en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, para los efectos de que concurren al juicio su tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia testimonial que en su oportunidad se desahogará. Ahora bien como el Registro Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, dé cumplimiento a lo ordenado en el ----

presente auto, además requiérase al citado Registrador así como a los colindantes mencionados para que dentro del término de cinco días hábiles, señalen domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.-----

**TERCERO.-** Con fundamento el artículo 755 párrafo tercero fracción III, del Código Procesal Civil en vigor, dése amplia publicidad por medio de avisos fijados en los lugares publicados de esta ciudad y en la prensa mediante edictos y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edite en la capital del Estado.-----

**CUARTO.-** Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio de Cunduacán Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal, de este municipio o forma parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copias del escrito de cuenta y documentos anexos, para lo cual se le concede un término de cinco días hábiles, contados al día siguiente al en que reciba el oficio ordenado, informe lo solicitado y con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le aplicará una multa consistente en CINCUENTA DIAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA, de conformidad con los artículos 129 fracción I, 263, 264, 265 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

**QUINTO.-** Como lo previene el artículo 1318, párrafo tercero del Código Civil en vigor, se tiene a la concursante por ofreciendo las testimoniales a cargo de los CC. MARIA ESTHER SASTRE SILVAN, JUAN MANUEL URGEL RAMOS Y GUADALUPE LOPEZ RAMOS, misma que se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.---

**SEXTO.-** El promovente señala como domicilio para efectos de oír toda clase de citas y notificaciones en la calle Ramón Mendoza, número 109, de esta ciudad de Cunduacán, Tabasco, autorizando para tales efectos al P. D. JOSE DOLORES RAMOS MENDEZ.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cunduacán, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada HILARIA R. SALVADOR FERNANDEZ, con quien legalmente actúa, certifica y da fe...."

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.-----

**ATENTAMENTE**  
**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. HILARIA R. SALVADOR FERNANDEZ.**

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

No. 22527

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 305/2007, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ANTONIO SEGOVIA MENDEZ, con fecha 16 de Abril del 2007, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

Visto: el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase al ciudadano ANTONIO SEGOVIA MENDEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 80 de la calle Allende de esta ciudad, autorizando para los mismos efectos al licenciado HECTOR BOLAINA RICARDEZ o RUDY DOLORES BOLAINA HERNANDEZ, a quienes designa como su abogado patrono, personalidad que se les reconoce siempre y cuando tenga inscrita su cédula en el libro que se lleva en este Juzgado para tales efectos o en el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado; por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO URBANO, UBICADO EN EL POBLADO AYAPA DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 2,580 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 38.50 metros con calle Santo Domingo; al SUR 48.10 metros con predio de MAXIMINO JIMENEZ; al ESTE 66.90 metros con predio de JUANA VELAZQUEZ CRUZ y al OESTE 52.30 metros con carretera Jalpa- Comalcalco.--

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 87,890,901,936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta formese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo en número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.--

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción así como a los Colindantes MAXIMINO JIMENEZ Y JUANA VELAZQUEZ CRUZ, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las

subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista, que se fijen en el tablero de avisos de este H. Juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H: Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA ACOSTA VIDAL, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARACER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.--

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICENCIADA CLAUDIA ACOSTA VIDAL.

No. 22567

**DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL C. ROSENDO HERNÁNDEZ VALENCIA.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00910/2006**, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ASUNCIÓN IZQUIERDO COLORADO, EN CONTRA DE ROSENDO HERNÁNDEZ VALENCIA, EN FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN PROVEÍDO, MISMO QUE TEXTUALMENTE DICE:---  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA; A DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**---

Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Por presentada la Licenciada MARIA CANDELARIA PULIDO NOVEROLA, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Gómez Farías número 136-A, de la Colonia Centro de esta Ciudad y autoriza para tales efectos a la Ciudadana NANCY KRISTEL MARTINEZ VALENCIA, autorización que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Se tiene a la ocursante por desahogando la vista ordenada en el punto UNICO, del proveído de fecha veintiséis de marzo del año en curso, de igual forma realiza sus manifestaciones.---

**TERCERO.-** Toda vez que de la revisión de las presentes actuaciones, se advierte que han sido recepcionados los informes solicitados a la Empresa Teléfonos de México, en la Secretaría de Seguridad Pública, SAPAET (Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco), a la Subdirección de Catastro de esta ciudad y a la Comisión Federal de Electricidad, de esta ciudad, manifestando que hecha la búsqueda en los archivos de las dependencias a sus cargos, no se encontró registro alguno a nombre del ciudadano **ROSENDO HERNÁNDEZ VALENCIA**, en consecuencia, se le tiene por presuntamente de domicilio ignorado, y como lo solicita en su escrito de cuenta la licenciada MARIA CANDELARIA PULIDO NOVEROLA, Abogado Patrono de la parte actora, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, **se ordena emplazar por EDICTO al demandado ROSENDO HERNANDEZ VALENCIA**, el cual deberá publicarse por TRES VECES de TRES en TRES DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL y en un DIARIO DE MAYOR

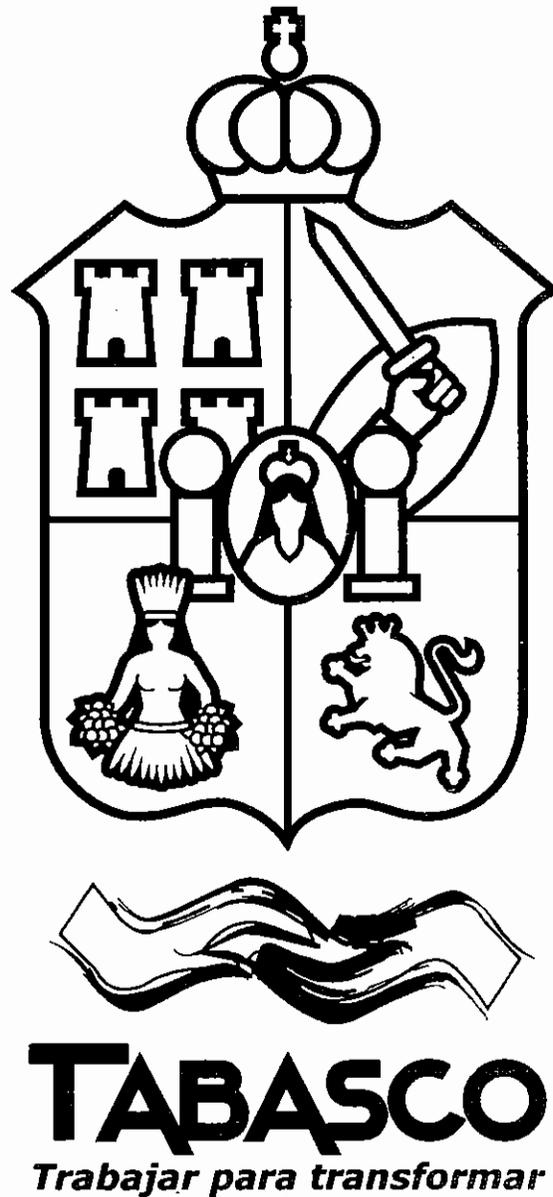
CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, haciéndoselo saber que deberá comparecer en un término de **CUARENTA DIAS NATURALES** ante este Juzgado a recibir las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas, para que dentro del plazo de **NUEVE DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto ordenado, produzca su contestación a la demanda, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia y en caso de no contestar la demanda, será declarado en rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo; de igual manera deberá ofrecer las pruebas que estime oportunas y se le requiere para que al producir su contestación señale domicilio en esta cabecera municipal para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, en términos del numeral 136 del Código de Proceder en la materia.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**---  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.**---  
**AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.**---  
**LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**---

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
 LIC. JORGE TORRES FRÍAS.**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 22675	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 771/2006.....	1
No.- 22650	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 469/2004.....	2
No.- 22637	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 233/2002.....	3
No.- 22649	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 447/1998.....	4
No.- 22647	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 553/2005.....	6
No.- 22648	JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL EXP. 546/2006.....	7
No.- 22563	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 358/999.....	10
No.- 22632	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 162/2001-V-B.....	35
No.- 22645	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 360/2007.....	36
No.- 22646	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 417/2003.....	37
No.- 22676	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 00390/2007.....	38
No.- 22660	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 165/2004.....	40
No.- 22673	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00370/2004.....	41
No.- 22679	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 229/2007.....	42
No.- 22674	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 852/2004.....	43
No.- 22665	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 604/1993.....	44
No.- 22678	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 136/2007.....	47
No.- 22527	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 305/2007.....	49
No.- 22567	DIVORCIO NECESARIO EXP. 910/2006.....	50
	INDICE.....	51
	ESCUDO.....	52



**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.**